Formato CPptoC02

NIT:800103923-8

DISPONIBILIDAD

Número: 2021110350

El suscrito SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 25/11/2021
Tercero: 999999999999999999 **Sucursal:** 999
Nombre: VARIOS

CUENTA	NOMBRE	Valor
2.3.2.02.02.009.64	Fortalecimiento del sector energético y de gas del Departamento de nariño	1,713,073.37
2.3.2.02.02.009.44	Fortalecimiento al sector minero en el Departamento de Nariño	58,862.00

Total Disponibilidad: 1,771,935.37

Total Disponibilidad:UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y SIETECTVS. MC.

CONCEPTO: APOYO DE CONTRATACIÓN DE VIGILANCIA PRIVADA EDIFICIO AMA.

CRISTHIAN AGUILAR RENDON
SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO

Elaboro: SILVIAAMAGUANA

Formato CPptoC02

NIT:800103923-8

DISPONIBILIDAD

Número: 2021120051

El suscrito SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 06/12/2021
Tercero: 999999999999999999 **Sucursal:** 999
Nombre: VARIOS

CUENTA	NOMBRE	Valor
2.3.2.02.02.009.45	Fortalecimiento de los procesos de Asociatividad regional y subregional del Departamento de Nariño	55,500,000.00

Total Disponibilidad: 55,500,000.00

Total Disponibilidad:CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MC.

CONCEPTO: APORTE SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL ARRENDAMIENTO Y VIGILANCIA

CRISTHIAN AGUILAR RENDON
SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO

Elaboro: SILVIAAMAGUANA

Formato CPptoC02

NIT:800103923-8

DISPONIBILIDAD

Número: 2021110393

El suscrito SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 30/11/2021
Tercero: 999999999999999999 **Sucursal:** 999
Nombre: VARIOS

CUENTA	NOMBRE	Valor
2.3.2.02.02.008.10	Fortalecimiento de las capacidades en innovación social en el Departamento de Nariño	2,730,000.00

Total Disponibilidad: 2,730,000.00

Total Disponibilidad:DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS MC.

CONCEPTO: SOLICITUD DE CDP PARA PAGO DE DE VIGILANCIA DE SUBSECRETARIA DE INNOVACION MES DE ENERO DE 2022

CRISTHIAN AGUILAR RENDON
SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO

Elaboro: SILVIAAMAGUANA

Formato CPptoC02

NIT:800103923-8

DISPONIBILIDAD

Número: 2021120040

El suscrito SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 03/12/2021
Tercero: 999999999999999999 **Sucursal:** 999
Nombre: VARIOS

CUENTA	NOMBRE	Valor
2.3.2.02.02.009.13	Protección y defensa de los derechos de las personas con discapacidad de Mi Nariño	10,000,000.00
2.3.2.02.02.009.14	Protección de derechos de la población habitante de calle del Departamento de Nariño	5,000,000.00
2.3.2.02.02.009.15	Protección y garantía de derechos y generación de oportunidades para la población LGBTI	5,000,000.00

Total Disponibilidad: 20,000,000.00

Total Disponibilidad:VEINTE MILLONES de PESOS MC.

CONCEPTO: VIGILANCIA PRIVADA GOBERNACIÓN DE NARIÑO

CRISTHIAN AGUILAR RENDON
SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO

Elaboro: SILVIAAMAGUANA

Formato CPptoC02

NIT:800103923-8

DISPONIBILIDAD

Número: 2021110360

El suscrito SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 26/11/2021
Tercero: 999999999999999999 **Sucursal:** 999
Nombre: VARIOS

CUENTA	NOMBRE	Valor
2.3.2.02.02.011.37	Otros Proyectos de Inversión Recursos Propios - Deportes	37,000,000.00

Total Disponibilidad: 37,000,000.00

Total Disponibilidad:TREINTA Y SIETE MILLONES de PESOS MC.

CONCEPTO: Recursos Secretaria de Recreación y Deporte para cubrir el servicio de vigilancia privada

CRISTHIAN AGUILAR RENDON
SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO

Elaboro: SILVIAAMAGUANA

Formato CPptoC02

NIT:800103923-8

DISPONIBILIDAD

Número: 2021120058

El suscrito SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 07/12/2021
Tercero: 999999999999999999 **Sucursal:** 999
Nombre: VARIOS

CUENTA	NOMBRE	Valor
2.3.2.02.02.011.01	Otros Proyectos de Inversión Recursos Propios	31,000,000.00
2.3.2.02.02.008.15	Mejoramiento del sistema de recaudo de impuesto vehícular y registro en Nariño	9,500,000.00
2.1.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	28,500,000.00
2.3.2.02.02.009.28	Fortalecimiento de los procesos de cobro coactivo, contravencional, administrativos y seguridad vial de la subsecretaria de Tránsito y Transporte del Departamento	7,000,000.00
2.1.2.02.02.008.05	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Mantenimiento	72,000,000.00

Total Disponibilidad: 148,000,000.00

Total Disponibilidad:CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES de PESOS MC.

CONCEPTO: MODIFICATORIO 2 AL CONTRATO 1057 - 2021

CRISTHIAN AGUILAR RENDON
SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO

Elaboro: SILVIAAMAGUANA

INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO

1. DATOS DEL INFORME				
No. DE INFORME:	**SEXTO**			
TIPO DE INFORME:	**PARCIAL**	**(_X__)**	**FINAL**	**(____)**
FECHA DE ELABORACIÓN:	15 de diciembre del 2021			
PERIODO DEL INFORME	Desde 30/11/2021 Hasta 15/12/2021			

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	GN1057-2021
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
NOMBRE CONTRATISTA:	COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900460759-9

OBJETO DEL CONTRATO:	"Contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las diferentes sedes de la Gobernación de Nariño, así como en los inmuebles por los que fuere legalmente responsable, de acuerdo a las necesidades y requerimientos del Departamento."
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	29/04/2021
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	Ocho (8) Meses, a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, sin exceder el 31 de diciembre de 2021.
FECHA DE INICIO:	1/05/2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2021

PRÓRROGAS:	**SI (____)**	**NO (_X__)**
MODIFICACIONES	**SI (__X__)**	**NO (____)**
ADICIONES:	**SI (__X__)**	**NO (____)**

MODIFICATORIO 1

Suscrito el día diecinueve (19) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), por medio del cual se adicionó al valor inicial del contrato, la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON NUEVE CENTAVOS ($39.729.884,09)**

3. INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 1.552.129.200
VALOR MODIFICATORIO 1	$ 39.729.884,09
VALOR TOTAL	**$ 1.591.859.084,09**

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATO INICIAL

CDP	FECHA	DEPENDENCIA	RUBRO	VALOR DEL CDP	VALOR A APROPIAR
2021030057	12/03/2021	RENTAS-MAQUILA	2.1.5.02.08	$ 110.000.000	$ 94.765.232
		INFRAESTRUCTURA	2.3.2.02.02.005.08	$ 4.000.000	$ 3.584.651
		CULTURA	2.3.2.02.02.008.01	$ 110.000.000	$ 103.500.767
		GENERAL	2.1.2.02.02.008.05	$ 850.000.000	$ 771.232.785
		TICS-CISNA	2.3.2.02.02.008.10	$ 40.000.000	$ 35.846.512
		TRANSITO Y TRANSPORTE	2.3.2.02.02.008.15	$ 77.000.000	$ 71.693.024
		DEPORTES	2.3.2.02.02.009.05	$ 110.000.000	$ 103.405.912
		SEGIS	2.3.2.02.02.009.09	$ 12.000.000	$ 10.868.508
			2.3.2.02.02.009.10	$ 14.000.000	$ 12.868.508
			2.3.2.02.02.009.11	$ 6.000.000	$ 4.868.508
			2.3.2.02.02.009.12	$ 13.000.000	$ 11.868.508
			2.3.2.02.02.009.13	$ 20.000.000	$ 18.868.509
			2.3.2.02.02.009.14	$ 6.000.000	$ 4.868.509
			2.3.2.02.02.009.15	$ 4.000.000	$ 2.868.509
		AMBIENTE	2.3.2.02.02.009.19	$ 12.000.000	$ 10.753.954
		PDA	2.3.2.02.02.009.22	$ 31.000.000	$ 28.677.210
		PLANEACIÓN	2.3.2.02.02.009.54	$ 31.000.000	$ 28.677.210
		EDUCACIÓN	2.3.2.02.02.011.01	$ 250.000.000	$ 232.912.384
		TOTAL		**$ 1.700.000.000**	**$ 1.552.129.200**

REGISTRO DE COMPROMISO CONTRATO INICIAL

REGISTRO	FECHA	DEPENDENCIA	RUBRO	VALOR DEL REGISTRO
2021040533	29/04/2021	RENTAS-MAQUILA	2.1.5.02.08	$ 94.765.232
		INFRAESTRUCTURA	2.3.2.02.02.005.08	$ 3.584.651
		CULTURA	2.3.2.02.02.008.01	$ 103.500.767
		GENERAL	2.1.2.02.02.008.05	$ 771.232.785
		TICS-CISNA	2.3.2.02.02.008.10	$ 35.846.512
		TRANSITO Y TRANSPORTE	2.3.2.02.02.008.15	$ 71.693.024
		DEPORTES	2.3.2.02.02.009.05	$ 103.405.912
		SEGIS	2.3.2.02.02.009.09	$ 10.868.508
			2.3.2.02.02.009.10	$ 12.868.508
			2.3.2.02.02.009.11	$ 4.868.508
			2.3.2.02.02.009.12	$ 11.868.508
			2.3.2.02.02.009.13	$ 18.868.509
			2.3.2.02.02.009.14	$ 4.868.509
			2.3.2.02.02.009.15	$ 2.868.509
		AMBIENTE	2.3.2.02.02.009.19	$ 10.753.954
		PDA	2.3.2.02.02.009.22	$ 28.677.210
		PLANEACIÓN	2.3.2.02.02.009.54	$ 28.677.210
		EDUCACIÓN	2.3.2.02.02.011.01	$ 232.912.384
		TOTAL		**$ 1.552.129.200**

MODIFICATORIO 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD MODIFICATORIO 1

CDP	FECHA	DEPENDENCIA	RUBRO	VALOR DEL CDP	VALOR A APROPIAR
2021060111	22/06/2021	SECRETARIA DE DEPORTES	2.3.2.02.02.009.05	$53.770.000	$ 39.729.884,09

REGISTRO DE COMPROMISO MODIFICATORIO 1

REGISTRO	FECHA	DEPENDENCIA	RUBRO	VALOR REGISTRO
2021080308	19/08/2021	SECRETARIA DE DEPORTES	2.3.2.02.02.009.05	$ 39.729.884,09

BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
Valor Total del Contrato		$ 1.591.859.084,09
Valor Ejecutado a la fecha (15/12/2021)	$ 1.490.370.194,55	
Valor pagado al Contratista	$ 1.185.903.528,00	
Saldo a favor del Contratista	$ 304.466.666,55	
Saldo Pendiente por Ejecutar	$ 101.488.889,55	
SUMAS IGUALES	**$ 1.591.859.084,09**	**$ 1.591.859.084,09**

RELACION DE LA EJECUCIÓN EN CUENTAS DE PAGO

DESCRIPCIÓN	ESTADO	VALOR
1° PAGO: mayo, junio, julio-2021	PAGADA	$ 582.048.450,00
2° PAGO: agosto-2021	PAGADA	$ 194.016.150,00
3° PAGO: Agosto 2021 (del 19 al 31, conforme a modificatorio No. 1) y septiembre-2021	PAGADA	$ 206.861.151,00
4° PAGO: octubre-2021 (incluido servicios modificatorio 1)	PAGADA	$ 202.977.777
5° PAGO: noviembre-2021 (incluido servicios modificatorio 1)	EN TRÁMITE	$ 202.977.777
TOTAL		**$ 1.388.881.305,00**

4. INFORME TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Obligaciones Específicas del Contrato	Cumplimiento (SI - NO - N/A)	Observaciones
1. Prestar el servicio de manera puntual y oportuna en los puestos requeridos por el Departamento.	SI	NINGUNA
2. Vigilar, controlar el ingreso y salida de funcionarios y público en general, en las diferentes sedes de la Gobernación de Nariño, y demás lugares donde se ejecutará el objeto contractual	SI	NINGUNA
3. Vigilar, controlar, registrar el ingreso y salida de paquetes, armas, mercancías, equipos tecnológicos y de oficina, en las diferentes sedes del Departamento de Nariño, y demás lugares donde se ejecuta el objeto contractual.	SI	NINGUNA
4. Emplear personal debidamente seleccionado, entrenado y capacitado, para el desarrollo del objeto contractual	SI	NINGUNA
5. Dotar al personal con el equipo mínimo exigido por el Departamento, para desempeñar el objeto contractual.	SI	NINGUNA
6. Dotar al personal con los uniformes exigidos, con sus identificaciones y licencias reglamentarias, así como con las armas requeridas y debidamente registradas ante la autoridad competente.	SI	NINGUNA
7. Emplear los equipos y elementos autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, únicamente para los fines previstos en la licencia de funcionamiento	SI	NINGUNA
8. Presentar dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del contrato, un Estudio de Seguridad con las recomendaciones y requerimientos básicos para obtener un servicio de calidad en las distintas sedes que requiera el supervisor del contrato donde prestará el servicio, indicando el esquema interno de seguridad a aplicar durante el término de ejecución del contrato. Este estudio será verificado con la Secretaria de Gobierno. Para lo anterior, el Departamento permitirá realizar visita a todas las sedes donde se prestará el servicio, con autorización de la Secretaría General.	SI	NINGUNA
9. Presentar dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del contrato, un esquema de reacción, indicando la estrategia o procedimientos a utilizar, así como los mecanismos con los que cuenta para reaccionar ante una grave afectación de orden público o peligro inminente para la seguridad de los bienes, funcionarios y personas que se encuentren en las instalaciones de cada una de las sedes requeridas por el supervisor, señalando el funcionario responsable que cuente con amplias facultades para la toma de decisiones y con disponibilidad permanente para atender cualquier requerimiento que haga la Entidad. Para lo anterior, el Departamento permitirá realizar visita a todas las sedes donde se prestará el servicio, con autorización de la Secretaría General.	SI	NINGUNA
10. El contratista deberá designar una persona que cuente con poder decisorio y facultades suficientes para tomar las determinaciones necesarias para la adecuada ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
11. Reportar inmediatamente a la Secretaria General sobre las anomalías que se presenten durante el tiempo que se preste el servicio de vigilancia y seguridad privada.	SI	NINGUNA
12. No permitir y en todo caso controlar sigilosamente el ingreso de armas de fuego o armas blancas que puedan poner en peligro la integridad física o la vida de los servidores y del público en general.	SI	NINGUNA

13. Atender al público en general teniendo en cuenta las normas de urbanidad y buen comportamiento	SI	NINGUNA
14. Asesorar y apoyar a la Secretaria General en cuanto a la seguridad y protección de los bienes, los funcionarios y público en general, en aras de garantizar la misión institucional con observancia de las funciones que cumple la fuerza pública.	SI	NINGUNA
15. El Departamento de Nariño en uso de la facultad discrecional, se reserva el derecho de solicitar cambio de personal de vigilancia y seguridad, en los puestos que así lo considere necesario, sin lugar a protesto por parte del Contratista, el cual deberá realizar el cambio en un término máximo de tres (03) días siguientes a la notificación respectiva.	SI	NINGUNA
16. Cumplir con la adopción e implementación de protocolos de bioseguridad para el control, mitigación y adecuado manejo de la pandemia de Coronavirus COVID-19, de conformidad con lo establecido en el Decreto 539 de 2020 y Resoluciones 666, 678, 714, 773 y 796 de 2020 y 223 de 2021, emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social	SI	NINGUNA
17. En caso de que se haya ofertado la utilización de frecuencias radioeléctricas, el contratista deberá garantizar la cobertura de las mismas en los lugares donde se prestará el servicio de vigilancia y seguridad privada, incluyendo el municipio de Tumaco.	SI	NINGUNA
18. En caso de que se haya ofertado y acreditado el sistema de Trunking o telefonía móvil celular, el contratista deberá garantizar líneas independientes y en funcionamiento para el personal que preste el servicio de vigilancia y seguridad privada en favor del Departamento, y durante toda la ejecución del contrato.	SI	NINGUNA

NOTA: El informe de ejecución de actividades del contratista junto con los soportes del caso se pueden verificar en el expediente contractual correspondiente.

GARANTÍAS

SE EXIGEN GARANTÍAS	**SI (__X__)**	**NO (____)**

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

SEGUROS DEL ESTADO S.A				
N. DE PÓLIZA		**12-40-101052644**		
AMPAROS	**VALOR DE LA POLIZA SEGÚN EL CONTRATO**	**VALOR**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES Deducible: 10% MINIMO 1 SMMLV	400 SMMLV	$363,410,400	30/04/2021	31/12/2022

POLIZA DE CUMPLIMIENTO

SEGUROS DEL ESTADO S.A					
N. DE PÓLIZA			**12-44-101207110**		
AMPAROS	**%**		**VALOR**	**VIGENCIA**	
				DESDE	**HASTA**
CALIDAD DE SERVICIO	10	%	$ 159.185.908,40	30/04/2021	30/06/2022

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10	%	$ 159.185.908,40	30/04/2021	30/06/2022
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	15	%	$ 238.778.862,60	30/04/2021	31/12/2024

ESTADO DEL CONTRATO

El Contrato actualmente se encuentra ejecutado con un porcentaje del 93,62 % de conformidad con la ejecución de los ítems relacionados a continuación:

ITEM	PUNTO DE SERVICIO	HORARIO	PUESTOS	DIAS	VALOR	VALOR CON IVA	COSTO MES POR SECRETARÍA	VALOR TOTAL 8 MESES
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO								
1	Un (1) Puesto de vigilancia con arma , entrada principal del Edificio de la Secretaria de Educación Departamental, de lunes a viernes sin festivo, de las 07:00 am hasta las 12:00m y de las 2:00pm hasta las 7:00 pm	10 Horas Diurnas	1	20	$ 2.187.600	$ 2.229.164	$ 29.114.048	$ 232.912.384
2	Un (1) Puesto de vigilancia con arma, para portería y parqueadero de la secretaria de Educación	24 Horas de lunes a Domingo	1	30	$ 8.794.532	$ 8.961.628		
3	Un (1) Puesto de vigilancia con arma , para la sede de la coordinación de la educación inclusiva	24 Horas de lunes a Domingo	1	30	$ 8.794.532	$ 8.961.628		
4	Un (1) Puesto de vigilancia con arma, en la bodega ubicada en la calle 18 No 44-101 Barrio Pandiaco	24 Horas	1	30	$ 8.794.532	$ 8.961.628		
SECRETARIA DE RECREACIÓN Y DEPORTES - COLISEO SUR ORIENTALES								
5	Un (1) Puesto de vigilancia con arma de lunes a domingo y festivos 24 horas.	24 Horas	1	30	$ 8.794.532	$ 8.961.628	$ 8.961.628	$ 71.693.024
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OTRAS SECRETARIAS (EDIFICIO AMA PASTO)								
6	Un (1) puesto de vigilancia con arma de lunes a domingo y festivos 24 horas	24 Horas	1	30	$ 8.794.532	$ 8.961.628	$ 8.961.628	$ 71.693.024
EDIFICIO CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO								
7	Entrada Principal, Calle 19: Un (1)puesto de vigilancia, con arma,	24 Horas	1	30	$ 8.794.532	$ 8.961.628	$ 20.112.068	$ 160.896.544

	veinticuatro horas diarias, siete días a la semana incluido los días domingos y festivos .							
8	Entrada Garaje, Carrera 24: Un (1) puesto de vigilancia, con arma, veinticuatro horas diarias, siete días a la semana incluido los días domingos y festivos.	24 Horas	1	30	$ 8.794.532	$ 8.961.628		
9	Entrada Principal, Calle 19: Un (1) Puesto de vigilancia, **sin arma**, de diez (10) horas diurnas en el horario de 8:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 7:00 pm, de Lunes a Viernes días hábiles	10 Horas Diurnas	1	20	$ 2.148.000	$ 2.188.812		
CASA DE LA CULTURA (PINACOTECA DEPARTAMENTAL)								
10	Un (1) Puesto de vigilancia con arma, veinticuatro horas de lunes a domingos y festivos	24 Horas	1	30	$ 8.794.532	$ 8.961.628	$ 8.961.628	$ 71.693.024
SUBSECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE Y SUSBECRETARIA DE RENTAS - EDIFICIO SABADELL								
11	Un (1) puesto de vigilancia con arma de lunes a domingo y festivos 24 horas	24 Horas	1	30	$ 8.794.532	$ 8.961.628	$ 8.961.628	$ 71.693.024
TEATRO AL AIRE LIBRE (CONCHA ACUSTICA)								
12	Un (1) puesto de vigilancia con arma de lunes a domingo y festivos 24 horas	24 Horas	1	30	$ 8.794.532	$ 8.961.628	$ 8.961.628	$ 71.693.024
MAQUILA Y BODEGA DE LICORES BARRIO SAN MIGUEL								
13	dos (2) puestos de vigilancia con arma, veinticuatro horas diarias de lunes a domingos y festivos	24 Horas	2	30	$ 17.589.064	$ 17.923.256	$ 17.923.256	$ 143.386.048
BODEGA AGUARDIENTE NARIÑO (SEDE SAN IGNACIO)								
14	Un (1) puesto de vigilancia con arma, veinticuatro horas diarias de lunes a domingos y festivos	24 Horas	1	30	$ 8.794.532	$ 8.961.628	$ 8.961.628	$ 71.693.024
CISNA Y DIRECCION ADMINISTRATIVA DE CULTURA - FUNDACION MUSEO TAMINANGO								
15	Un (1) puesto de vigilancia con arma, veinticuatro horas diarias	24 Horas	1	30	$ 8.794.532	$ 8.961.628	$ 8.961.628	$ 71.693.024

	de lunes a domingos y festivos							
GERENCIA DEL PACIFICO (MUNICIPIO DE TUMACO)								
16	Un (1) puesto de vigilancia con arma, veinticuatro horas diarias de lunes a domingos y festivos	24 Horas	1	30	$ 8.794.532	$ 8.961.628	$ 8.961.628	$ 71.693.024
OFICINA DE TURISMO (Callen 18 No. 25 – 25 Centro)								
17	Un (1) Puesto de vigilancia con arma , entrada principal Oficina de Turismo, de lunes a viernes sin festivo, de las 07:00 am hasta las 7:00 pm	12 Horas Diurnas	1	20	$ 2.625.120	$ 2.674.997	$ 2.674.997	$ 21.399.976
GENERAL - EDIFICIO GOBERNACIÓN DE NARIÑO UBICADO EN LA CALLE 17 No. ENTRE CARRERAS 27 Y 28 (ANTIGUO EDIFICIO FER)								
18	Un (1) Puesto de vigilancia con arma, de quince (15) horas diurnas, de lunes a domingos y festivos	15 horas diurnas	1	30	$ 4.922.100	$ 5.015.620	$ 5.015.620	$ 40.124.960
SEGIS - CASA DE LA MUJER EMPODERADA								
19	Un (1) puesto de vigilancia con arma, veinticuatro horas diarias de lunes a domingos y festivos	24 horas	1	30	$ 8.794.532	$ 8.961.628	$ 8.961.628	$ 71.693.024
SEGIS - HOGAR DE PASO DE VICTIMAS								
20	Un (1) puesto de vigilancia con arma, veinticuatro horas diarias de lunes a domingos y festivos	24 horas	1	30	$ 8.794.532	$ 8.961.628	$ 8.961.628	$ 71.693.024
SECRETARÍA DE RECREACIÓN Y DEPORTES - ESTADO LIBERTAD								
21	Un (1) puesto de vigilancia con arma, veinticuatro horas diarias de lunes a domingos y festivos	24 horas	1	30	$ 8.794.532	$ 8.961.628	$ 8.961.628	$ 71.693.024
22	Un (1) puesto de vigilancia con arma, veinticuatro horas diarias de lunes a domingos y festivos	24 horas	1	30	$ 8.794.532	$ 8.961.628	$ 8.961.628	$ 71.693.024
23	Un (1) puesto de vigilancia con arma, 12 horas diarias de lunes a viernes. Edificio donde funciona La Secretaría de Recreación y Deportes	12 Horas diurnas	1	20	$ 2.625.120	$ 2.674.997	$ 2.674.997	$ 21.399.976

SECRETARÍA GENERAL - BODEGA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO								
24	Un (1) puesto de vigilancia con arma, veinticuatro horas diarias de lunes a domingos y festivos	24 horas	1	30	$ 8.794.532	$ 8.961.628	$ 8.961.628	$ 71.693.024
TOTALES							**$ 194.016.150**	**$ 1.552.129.200**

MODIFICATORIO 1

BOLERA DEPARTAMENTAL BARRIO PANDIACO								
ITEM	**PUNTO DE SERVICIO**	**HORARIO**	**PUESTOS**	**DIAS**	**VALOR**	**VALOR CON IVA**	**COSTO MES POR SECRETARÍA**	**VALOR TOTAL 4 MESES y 13 DIAS**
25	Un (1) puestos de vigilancia con arma, veinticuatro horas diarias de lunes a domingos y festivos	24 Horas	1	30	$ 8.794.532	$ 8.961.628	$ 8.961.628	$39.729.884,09

SANCIONES

No existen

ANEXOS:

Certificados de Disponibilidad Presupuestal

NOVEDADES

El servicio vigilancia y seguridad privada en todas las instalaciones de la Gobernación de Nariño de conformidad al contrato y su modificación, se ha recibido de manera normal y satisfactoria durante los meses de ejecución del contrato.

A la fecha, el plazo de ejecución del contrato GN1057-2021, esta pronto a vencerse, por lo que la Secretaria General como supervisora del contrato considera necesario garantizar la continuidad de la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada de conformidad a los servicios contratados, teniendo en cuanta que existe la necesidad de custodiar y vigilar las diferentes sedes de la Gobernación de Nariño, con el fin de evitar hurtos, daños en bien ajeno y otras circunstancias que atenten contra los bienes de la Gobernación de Nariño.

Por la necesidad de prestación de servicio y en atención a que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada aún no ha emitió la circular externa que establece las tarifas para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada para la vigencia 2022, se hace necesario prorrogar el tiempo y adicionar un valor estimativo que posteriormente se ajustará en tanto se cuente con las tarifas legales y oficiales para el año 2022.

El estimativo del valor a adicionar se tuvo en cuanta de acuerdo a las tarifas establecidas circular externa No 20201300000455 del 31 de diciembre de 2020 y al incremento del salario mínimo legal vigente autorizado del Gobierno Nacional.

A continuación, se presentan dichos cálculos:

ITEM	PUNTO DE SERVICIO	HORARIO	PUESTOS	DIAS	VALOR	VALOR CON IVA	COSTO MES POR SECRETARÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO							
1	Un (1) Puesto de vigilancia con arma , entrada principal del Edificio de la Secretaria de Educación Departamental, de lunes a viernes sin festivo, de las 07:00 am hasta las 12:00m y de las 2:00pm hasta las 7:00 pm	10 Horas Diurnas	1	20	$ 2.407.954	$ 2.453.705	$ 32.045.465
2	Un (1) Puesto de vigilancia con arma, para portería y parqueadero de la secretaria de Educación	24 Horas de lunes a Domingo	1	30	$ 9.680.000	$ 9.863.920	
3	Un (1) Puesto de vigilancia con arma , para la sede de la coordinación de la educación inclusiva	24 Horas de lunes a Domingo	1	30	$ 9.680.000	$ 9.863.920	
4	Un (1) Puesto de vigilancia con arma, en la bodega ubicada en la calle 18 No 44-101 Barrio Pandiaco	24 Horas	1	30	$ 9.680.000	$ 9.863.920	
SECRETARIA DE RECREACIÓN Y DEPORTES - COLISEO SUR ORIENTALES							
5	Un (1) Puesto de vigilancia con arma de lunes a domingo y festivos 24 horas.	24 Horas	1	30	$ 9.680.000	$ 9.863.920	$ 9.863.920
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OTRAS SECRETARIAS (EDIFICIO AMA PASTO)							
6	Un (1) puesto de vigilancia con arma de lunes a domingo y festivos 24 horas	24 Horas	1	30	$ 9.680.000	$ 9.863.920	$ 9.863.920
EDIFICIO CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO							
7	Entrada Principal, Calle 19: Un (1)puesto de vigilancia, con arma, veinticuatro horas diarias, siete días a la semana incluido los días domingos y festivos .	24 Horas	1	30	$ 9.680.000	$ 9.863.920	$ 22.136.932
8	Entrada Garaje, Carrera 24: Un (1) puesto de vigilancia, con arma, veinticuatro horas diarias, siete días a la semana incluido los días domingos y festivos.	24 Horas	1	30	$ 9.680.000	$ 9.863.920	
9	Entrada Principal, Calle 19: Un (1) Puesto de vigilancia, **sin arma**, de diez (10) horas diurnas en el horario de 8:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 7:00 pm, de Lunes a Viernes días hábiles	10 Horas Diurnas	1	20	$ 2.364.173	$ 2.409.092	

CASA DE LA CULTURA (PINACOTECA DEPARTAMENTAL)							
10	Un (1) Puesto de vigilancia con arma, veinticuatro horas de lunes a domingos y festivos	24 Horas	1	30	$ 9.680.000	$ 9.863.920	$ 9.863.920
SUBSECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE Y SUSBECRETARIA DE RENTAS - EDIFICIO SABADELL							
11	Un (1) puesto de vigilancia con arma de lunes a domingo y festivos 24 horas	24 Horas	1	30	$ 9.680.000	$ 9.863.920	$ 9.863.920
TEATRO AL AIRE LIBRE (CONCHA ACUSTICA)							
12	Un (1) puesto de vigilancia con arma de lunes a domingo y festivos 24 horas	24 Horas	1	30	$ 9.680.000	$ 9.863.920	$ 9.863.920
MAQUILA Y BODEGA DE LICORES BARRIO SAN MIGUEL							
13	Dos (2) puestos de vigilancia con arma, veinticuatro horas diarias de lunes a domingos y festivos	24 Horas	2	30	$ 19.360.000	$ 19.727.840	$ 19.727.840
BODEGA AGUARDIENTE NARIÑO (SEDE SAN IGNACIO)							
14	Un (1) puesto de vigilancia con arma, veinticuatro horas diarias de lunes a domingos y festivos	24 Horas	1	30	$ 9.680.000	$ 9.863.920	$ 9.863.920
CISNA Y DIRECCION ADMINISTRATIVA DE CULTURA - FUNDACION MUSEO TAMINANGO							
15	Un (1) puesto de vigilancia con arma, veinticuatro horas diarias de lunes a domingos y festivos	24 Horas	1	30	$ 9.680.000	$ 9.863.920	$ 9.863.920
GERENCIA DEL PACIFICO (MUNICIPIO DE TUMACO)							
16	Un (1) puesto de vigilancia con arma, veinticuatro horas diarias de lunes a domingos y festivos	24 Horas	1	30	$ 9.680.000	$ 9.863.920	$ 9.863.920
OFICINA DE TURISMO (Callen 18 No. 25 – 25 Centro)							
17	Un (1) Puesto de vigilancia con arma , entrada principal Oficina de Turismo, de lunes a viernes sin festivo, de las 07:00 am hasta las 7:00 pm	12 Horas Diurnas	1	20	$ 2.889.545	$ 2.944.446	$ 2.944.446
GENERAL - EDIFICIO GOBERNACIÓN DE NARIÑO UBICADO EN LA CALLE 17 No. ENTRE CARRERAS 27 Y 28 (ANTIGUO EDIFICIO FER)							
18	Un (1) Puesto de vigilancia con arma, de quince (15) horas diurnas los días domingos y festivos. Desde las 6:00 am hasta las 07:00 pm	15 horas diurnas	1	6	$ 5.417.896	$ 5.520.836	$ 5.520.836
SEGIS - CASA DE LA MUJER EMPODERADA							
19	Un (1) puesto de vigilancia con arma, veinticuatro horas diarias de lunes a domingos y festivos	24 horas	1	30	$ 9.680.000	$ 9.863.920	$ 9.863.920
SEGIS - HOGAR DE PASO DE VICTIMAS							

20	Un (1) puesto de vigilancia con arma, veinticuatro horas diarias de lunes a domingos y festivos	24 horas	1	30	$ 9.680.000	$ 9.863.920	$ 9.863.920
SECRETARÍA DE RECREACIÓN Y DEPORTES - ESTADO LIBERTAD							
21	Un (1) puesto de vigilancia con arma, veinticuatro horas diarias de lunes a domingos y festivos	24 horas	1	30	$ 9.680.000	$ 9.863.920	$ 22.672.286
22	Un (1) puesto de vigilancia con arma, veinticuatro horas diarias de lunes a domingos y festivos	24 horas	1	30	$ 9.680.000	$ 9.863.920	
23	Un (1) puesto de vigilancia con arma, 12 horas diarias de lunes a viernes. Edificio donde funciona La Secretaría de Recreación y Deportes	12 Horas diurnas	1	20	$ 2.889.545	$ 2.944.446	
SECRETARÍA GENERAL - BODEGA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO							
24	Un (1) puesto de vigilancia con arma, veinticuatro horas diarias de lunes a domingos y festivos	24 horas	1	30	$ 9.680.000	$ 9.863.920	$ 9.863.920
SECRETARÍA DEPORTES - BOLERA DEPARTAMENTAL BARRIO PANDIACO							
25	Un (1) puesto de vigilancia con arma, veinticuatro horas diarias de lunes a domingos y festivos	24 horas	1	30	$ 9.680.000	$ 9.863.920	$ 9.863.920
TOTAL							**$ 223.414.845**

De esta forma, es necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el día 31 de enero de 2022 y adicionar al valor del contrato, la suma de DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($223.414.845) MDA/CTE.

El valor del modificatorio se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el Subsecretario de Presupuesto, para la vigencia fiscal 2021, así:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP	FECHA	SECRETARÍA	RUBRO	VALOR CDP	VALOR A APROPIAR
2021120051	06/12/2021	PLANEACION	2.3.2.02.02.009.45	$ 55.500.000	$ 17.000.000
2021110360	26/11/2021	DEPORTES	2.3.2.02.02.011.37	$ 37.000.000	$ 37.000.000
2021110393	30/11/2021	CISNA	2.3.2.02.02.008.10	$ 2.730.000	$ 2.730.000
2021120040	03/12/2021	SEGIS	2.3.2.02.02.009.13	$ 10.000.000	$ 10.000.000
			2.3.2.02.02.009.14	$ 5.000.000	$ 5.000.000
			2.3.2.02.02.009.15	$ 5.000.000	$ 5.000.000
2021110350	25/11/2021	INFRAESTRUCTURA	2.3.2.02.02.009.64	$ 1.713.073,37	$ 1.713.073
			2.3.2.02.02.009.44	$ 58.862	$ 58.862,00
2021120058	07/12/2021	EDUCACION	2.3.2.02.02.011.01	$ 31.000.000	$ 31.000.000
		RENTAS	2.3.2.02.02.008.15	$ 9.500.000	$ 9.500.000

		MAQUILA	2.1.5.02.08	$ 28.500.000	$ 28.500.000
		TRANSITO	2.3.2.02.02.009.28	$ 7.000.000	$ 7.000.000
		GENERAL	2.1.2.02.02.008.05	$ 72.000.000	$ 68.912.910
TOTAL					$ 223.414.845

Por otra parte, la modificación del contrato se encuentra amparada mediante ordenanza de N° 24-2021 del 29 de septiembre del 2021, expedida por la Honorable Asamblea Departamental de Nariño, mediante la cual se autorizó al Gobernador de Nariño, a pactar plazos de ejecución y recepcionar bienes y servicios que superan la presente vigencia fiscal en los proyectos, convenios y/o contratos contenidos en la misma.

Finalmente, el valor de la adición no excede el cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en salarios mínimos legales vigentes (Ley 80 de 93, artículo 40, parágrafo, inc. 2°).

CONSTANCIAS

Como supervisor de este contrato certifico que:

a) He cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato.
b) Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, información que se puede constatar en la planilla.
c) Los soportes de las actividades desarrolladas por el contratista ya se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.
d) Los soportes de las actividades desarrolladas se entregaron por parte del contratista en medio impreso o digital, los cuales ya fueron remitidos al expediente contractual

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, el quince (15) día del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021)

TANNIA CHAVES CAICEDO
Secretaria General

Proyectó:	Revisó aspectos jurídicos (Puntos 1, 2 y 4.2 del informe)
Oscar Andrés Velásquez Contratista Secretaría General	Paula Paz Abogado Contratista SG

SG 373 -2021
San Juan de Pasto, 21 de diciembre 2021.

Doctor:
CRISTIAN ALEXANDER ROSERO HERNNANDEZ
Director Departamento Administrativo de Contratación (E)
Gobernación de Nariño

REFERENCIA: Solicitud de modificación No. 2 al contrato No. GN1057-2021 celebrado entre el DEPARTAMENTO DE NARIÑO y la COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA

Cordial saludo,

El día 29 de abril de 2021, se suscribió el contrato No. GN1057-2021 celebrado entre el DEPARTAMENTO DE NARIÑO y la COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA con objeto "Contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las diferentes sedes de la Gobernación de Nariño, así como en los inmuebles por los que fuere legalmente responsable, de acuerdo a las necesidades y requerimientos del Departamento." por valor de $ 1.552.129.200, y cuyo plazo se estableció por ocho (8) Meses, a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, sin exceder el 31 de diciembre de 2021.

Que el día 19 de agosto de 2021, se suscribió el Modificatorio No. 1, por medio del cual se añadió un servicio y se adiciono la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON NUEVE CENTAVOS ($39.729.884,09)

Que, a la fecha, el plazo de ejecución del contrato GN1057-2021, esta próximo a vencer, por lo que la Secretaria General en calidad de supervisora del contrato, considero necesario garantizar la continuidad de la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada de conformidad a los servicios contratados, teniendo en cuanta que existen necesidad de custodiar y vigilar las diferentes sedes de la gobernación de Nariño con el fin de evitar hurtos, daños en bien ajeno y otras circunstancias que atenten contra los bines de la gobernación de Nariño.

Que por la necesidad de prestación de servicio y en atención a que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada aún no ha emitió la circular externa, que establece las tarifas para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada para la vigencia 2021, se hace necesario prorrogar el tiempo, adicionar un valor estimativo y posteriormente se hará la modificación en tanto se cuente con las tarifas legales y oficiales para el año 2022.

Que el paso de este contrato a la siguiente vigencia se encuentra contemplado en la Ordenanza de N° 024 del 2020 del 29 de septiembre del 2021, expedida por la honorable Asamblea Departamental de Nariño, por medio de la cual se autorizó al ejecutivo departamental para practicar plazos de ejecución y decepcionar bienes y servicios que superan la presente vigencia fiscal"

Que, en virtud de lo antes expuesto, se consideran viable y necesario prorrogar el plazo de ejecución inicialmente pactado hasta el día 31 de enero de 2022 y a su vez, adicionar al valor del contrato referido en la suma de **DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES CUATROICIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($223.414.845) M/CTE,** los cuales serán pagados al contratista de conformidad con la circular externa quien regula tarifas de servicio para el año 2022, soportados en las disponibilidades presupuestales conforme a lo indicado a continuación:

CDP	FECHA	SECRETARÍA	RUBRO	VALOR CDP	VALOR A APROPIAR
2021120051	06/12/2021	PLANEACION	2.3.2.02.02.009.45	$ 55.500.000	$ 17.000.000
2021110360	26/11/2021	DEPORTES	2.3.2.02.02.011.37	$ 37.000.000	$ 37.000.000
2021110393	30/11/2021	CISNA	2.3.2.02.02.008.10	$ 2.730.000	$ 2.730.000
2021120040	03/12/2021	SEGIS	2.3.2.02.02.009.13	$ 10.000.000	$ 10.000.000
			2.3.2.02.02.009.14	$ 5.000.000	$ 5.000.000
			2.3.2.02.02.009.15	$ 5.000.000	$ 5.000.000
2021110350	25/11/2021	INFRAESTRUCTURA	2.3.2.02.02.009.64	$ 1.713.073,37	$ 1.713.073
			2.3.2.02.02.009.44	$ 58.862	$ 58.862,00
2021120058	07/12/2021	EDUCACION	2.3.2.02.02.011.01	$ 31.000.000	$ 31.000.000

		RENTAS	2.3.2.02.02.008.15	$ 9.500.000	$ 9.500.000
		MAQUILA	2.1.5.02.08	$ 28.500.000	$ 28.500.000
		TRANSITO	2.3.2.02.02.009.28	$ 7.000.000	$ 7.000.000
		GENERAL	2.1.2.02.02.008.05	$ 72.000.000	$ 68.912.910
TOTAL					**$ 223.414.845**

Sin otro particular,



TANIA CHAVES CAICEDO
Secretario General del Departamento

Paula Andrea Paz

Proyecto:

Paula Paz
Abogada SG

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 10 de diciembre de 2021, a las 14:54:44, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9004607599
Código de Verificación	900460759921121014544 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 10 de diciembre de 2021, a las 15:00:54, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	1026255757
Código de Verificación	1026255757211210150054

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 184357433

WEB
14:59:49

Bogotá DC, 10 de diciembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GUILLERMO MONTES SALAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1026255757:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 184356638

WEB
14:53:36

Bogotá DC, 10 de diciembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA identificado(a) con NIT número 9004607599:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:07:47 PM horas del 10/12/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1026255757**
Apellidos y Nombres: **MONTES SALAS GUILLERMO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/12/2021 02:00:32 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1026255757** y Nombre: **GUILLERMO MONTES SALAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **28206506** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

	transporte terrestre automotor especial para los desplazamientos requeridos de funcionarios y /o contratistas del departamento de Nariño en cumplimiento de la misión y visión institucional			
1422-2021	El contratista deberá prestar el servicio de manejo integrado de plagas, fumigación (control de insectos, voladores, artrópodos, roedores), asepsia y desinfección con agentes pertinentes para prevenir el contagio y la propagación del covid-19 en el edificio de la gobernación de Nariño y sus diferentes sedes.	90.852.600,00	30/06/2022	A.
1239-2021	Prestación de servicios de aseo y cafetería integral para las diferentes dependencias, sedes y /o bienes inmuebles de propiedad de la gobernación de Nariño, para garantizar el correcto funcionamiento	197.142.260,00	30/04/2022	B.
1418-2021	El contratista se compromete con el departamento de Nariño, a prestar los servicios de recolección, embalaje y etiquetado, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (raee) que se generan en la gobernación de Nariño, de conformidad con la política pública de gestión integral y la normatividad vigente, y de acuerdo a las necesidades que presente el departamento.	5.400.000,00	30/06/2022	A.
1057-2021	Contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las diferentes sedes de la gobernación de Nariño, así como en los inmuebles por los que fuere legalmente responsable, de acuerdo a las necesidades y requerimientos del departamento	1.591.859.084,09	30/04/2022	B.
1033-2021	Contratar el programa de seguros que garantice la adecuada protección de los bienes, personas, e intereses patrimoniales y extrapatrimoniales por los cuales es legalmente responsable el Departamento de Nariño, conforme a las especificaciones sobre el interés asegurable, riesgos asegurables o riegos que el asegurador tomará a su cargo	688.624.315,00	30/04/2022	B.
1261-2021	Suministro de tiquetes aéreos en rutas Nacionales e Internacionales para los desplazamientos de los funcionarios de la Gobernación de Nariño	90.852.600,00	31/03/2022	A.
1006-2021	Prestación de servicios público de transporte terrestre automotor especial para los desplazamientos requeridos de	60.000.000,00	30/04/2022	A.

Si usted copia o imprime este documento, la Asamblea Departamental de Nariño considera el documento como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la el sistema de gestión de calidad

ANEXO CLAUSULAS DEL MODIFICATORIO CONTRATO

Que mediante oficio SG 373 de fecha 21 de diciembre de 2021, la Secretaria General del Departamento, en su calidad de supervisora del contrato No. **GN1057-2021**, una vez revisadas las circunstancias legales de ejecución del contrato, y conforme al informe de supervisión adjunto al presente documento, consideró viable y necesario la realización del Modificatorio No. 2 del Contrato GN1057-2021, para prorrogar el plazo de ejecución del contrato para la vigencia 2022 y adicionar los recursos correspondientes, a efectos de garantizar la continuidad de la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada de conformidad a los servicios contratados, teniendo en cuanta que existen necesidad de custodiar y vigilar las diferentes sedes de la gobernación de Nariño con el fin de evitar hurtos, daños en bien ajeno y otras circunstancias que atenten contra los bines de la gobernación de Nariño. Es preciso indicar que el paso de este contrato a la siguiente vigencia se encuentra contemplado en la Ordenanza de N° 024 del 2020 del 29 de septiembre del 2021, expedida por la honorable Asamblea Departamental de Nariño, por medio de la cual se autorizó al ejecutivo departamental para practicar plazos de ejecución y decepcionar bienes y servicios que superan la presente vigencia fiscal:

Por lo anterior expuesto, se procede a establecer las siguientes clausulas:

PRIMERA. – PRORROGA: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato No. **GN1057-2021** hasta el día 31 de enero de 2022, de conformidad con lo estipulado por las nuevas tarifas legales de servicios de vigilancia y seguridad privada para la vigencia 2022, fijadas a través de circular externa expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada; el plazo de ejecución prorrogado se encuentra amparado con lo dispuesto en la Ordenanza de N° 024 del 2020 del 29 de septiembre del 2021, expedida por la honorable Asamblea Departamental de Nariño, expedida por la Honorable Asamblea Departamental de Nariño.

SEGUNDA –. ADICIÓN: Adicionar al valor del contrato inicial la suma de **DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($**223.414.845**) M/CTE Parágrafo Primero**: El valor del contrato será cancelado al contratista en forma mensual, conforme a la prestación efectiva del servicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato. **Parágrafo segundo:** el valor adicionar será al valor apagar por concepto de servicio de vigilancia de acuerdo a los puntos, horarios, periodos y especificaciones establecidos en el contrato inicial y sus modificatorios. **Parágrafo Tercero**: Para los efectos legales y fiscales pertinentes, el valor del presente contrato ascenderá a la suma de **MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON CERO NUEVE CENTAVOS ($1.815.273.929.09) MDA/CTE**.

TERCERA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El valor de la presente adición se ampara con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el Subsecretario de Presupuesto del Departamento, para la vigencia fiscal 2021, así:

CDP	FECHA	SECRETARÍA	RUBRO	VALOR CDP	VALOR A APROPIAR
2021120051	06/12/2021	PLANEACION	2.3.2.02.02.009.45	$ 55.500.000	$ 17.000.000
2021110360	26/11/2021	DEPORTES	2.3.2.02.02.011.37	$ 37.000.000	$ 37.000.000
2021110393	30/11/2021	CISNA	2.3.2.02.02.008.10	$ 2.730.000	$ 2.730.000
2021120040	03/12/2021	SEGIS	2.3.2.02.02.009.13	$ 10.000.000	$ 10.000.000
			2.3.2.02.02.009.14	$ 5.000.000	$ 5.000.000
			2.3.2.02.02.009.15	$ 5.000.000	$ 5.000.000
2021110350	25/11/2021	INFRAESTRUCTURA	2.3.2.02.02.009.64	$ 1.713.073,37	$ 1.713.073
			2.3.2.02.02.009.44	$ 58.862	$ 58.862,00
2021120058	07/12/2021	EDUCACION	2.3.2.02.02.011.01	$ 31.000.000	$ 31.000.000
		RENTAS	2.3.2.02.02.008.15	$ 9.500.000	$ 9.500.000
		MAQUILA	2.1.5.02.08	$ 28.500.000	$ 28.500.000
		TRANSITO	2.3.2.02.02.009.28	$ 7.000.000	$ 7.000.000
		GENERAL	2.1.2.02.02.008.05	$ 72.000.000	$ 68.912.910
TOTAL					**$ 223.414.845**

CUARTA: AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: El CONTRATISTA se obliga a ampliar los amparos y garantías aprobadas inicialmente con el contrato, atendiendo a las modificaciones realizadas en el presente documento.

QUINTA - MANIFESTACIONES: Dadas las condiciones del presente acuerdo, EL CONTRATISTA manifiesta que no se ha configurado ningún hecho que altere el equilibrio económico del contrato, por lo que declara que no realizará reclamaciones por ningún concepto, ni por indemnizaciones, por no haberlas sufrido**.**

SEXTA.- VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás estipulaciones y cláusulas del contrato no modificadas por el presente acuerdo, siguen vigentes y su exigibilidad permanece en las mismas condiciones inicialmente pactadas.

SEPTIMA. – PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: El presente modificatorio se perfecciona con la firma de las partes. Para su legalización, EL CONTRATISTA deberá adjuntar los siguientes documentos los documentos exigidos por el Departamento Administrativo de Contratación, para la legalización.

NOTA: El presente anexo, se entenderán aprobados por EL CONTRATISTA con la aceptación del mismo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), entendida dicha aceptación en la plataforma como la suscripción del modificatorio. Lo anterior de conformidad con lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Proyectó: Paula Paz
Abogada SG

Revisó:
Abogado Departamento Administrativo de Contratación